

HERALDO DE MURCIA

NO V

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 1306

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 750 PESETAS trimestres.
Comunicados a precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

LUNES 7 DE JULIO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id. id.
En cuarta. 00'05 id. id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

PAPEL ORO

Un periódico tan autorizado como «El Economista» lanza al vuelo una especie que de resultar verídica no ha de ser poco lo que se hable y discuta sobre el particular, tanto por lo que atañe a los economistas, como por lo que respecta a los hombres de negocios; proyecto de trascendencia tal para la Hacienda española, que merece ser tratado como sumo acierto, pues que podría acarrear graves complicaciones y ser de pésimas resultas para el Tesoro. Debe, pues, mirarse con cuatro ojos el asunto y no proceder a su resolución tan de ligero, que después de solucionado, pesare a todos, por la parte que a cada cual correspondiese.

Dice «El Economista» entre otras cosas, con muy buen acuerdo, que «en la ley sobre circulación fiduciaria se habla de que se abrirá por el Banco de España cuenta corriente en oro. Esto daría lugar a los cheques de oro de que dispondrían los cuenta-correntistas, y que si hubiese aquí la costumbre del cheque que hay en otros países, quedarían circulando por más ó menos tiempo entre el público y constituirían una verdadera circulación de papel representativo de oro.» Y si esto resulta cierto, decimos nosotros: ¿cómo se especificará esa ley sobre circulación fiduciaria para que la plata y el papel no sufran depreciación alguna? ¿Y dónde metería el gran número de cheques que ahora circulan?

Porque no hay que darle vueltas, en España somos sobrados desconfiadizos para mantener en libre circulación una enorme cantidad de cheques, aquí donde el que lo logra procura cobrarlo de carrera: á par que, siendo el cheque de vida tan corta, no se nos oculta el grande esfuerzo que habrá menester para sujetarlo a la circulación, máxime tropezándose con el inconveniente de ser España un país donde la desconfianza es grande por lo que atañe al cheque, y por que, según hábito se procura por todos los medios que éste dure, el más corto plazo posible en poder de su poseedor.

Ahora bien, no es esto todo, hay más aún. El Ministro de Hacienda aspira á algo más—dice «El Economista»—de sea que en vez de los cheques, que firma el cuenta-correntista, se entreguen á este una especie de bonos ó billetes por cantidades en número redondo, etc. cuyos bonos, fabricados por el Banco, tengan, en cuanto á su estampación, firma etc., todas las garantías de legitimidad, análogas á las de los billetes actuales, y representen los depósitos, ya en oro, ya en letras-oro, ó cualquier valor que se cotice en oro, que el cuenta-correntista haya entregado al Banco.

Esto, sobre ser incómodo no ofrece todas las garantías que se pudiesen desear y que á los cuenta-correntistas pudieran facilitarles para un negocio, cuyo resultado exigiera gran rapidez; pues hay que tener en cuenta que tales bonos serían las cantidades redondas, como ya se dice, ó sea de 100,500, 1,000 francos ó pesetas oro, que, como puede suponerse, es un límite harto corto para los efectos que hubiese menester el hombre ó agente de negocios que tuviera necesidad de sumas fabulosas para el momento.

Después de todo el asunto no merece, por ahora, ponerse en discusión, que en cuanto á las dificultades con que tropezará el ministro de Hacienda para hacer ley su proyecto, serán muchas, y quizá más graves de lo que se puede creer á simple vista.

Siguen los fracasos

Ya pasa de castaño oscuro lo que ocurre con la combinación de gobernadores anunciada por el gobierno á golpe de bombo, cual si quisiera mostrar de tal suerte su supremacía y su poder á los incredulos que osaron poner en entredicho la situación—harto vidriosa de su preponderancia en el ministerio; más, ya fuese por que surgieran dificultades, ora por que se le enfrenara por quien puede hacerlo, el caso es que los liberales han venido á menos y se hallan en evidencia ante la pública opinión; quizá por este mismo afán inno-

PRIMER AN VERSARIO
EL SEÑOR

DON MANUEL TARÍN MORENO

FALLECIÓ EL DIA 8 DE JULIO DE 1901

F. I. P.

En sufragio de su alma, de la de su hija la

SRTA. DOÑA CARMEN TARÍN BOTELLA

Y DE LA DE SU PADRE

DON MANUEL TARÍN ESQUINAS

se celebrarán misas de media en media hora mañana martes 8, desde las seis hasta las doce en el templo de la Merced, siendo solemne la de diez, y aplicándose por la misma intención la novena de Nuestra Señora del Carmen con exposición de Su Divina Majestad.

SU VIUDA, HIJOS Y DEMAS FAMILIA

Suplican á sus numerosos amigos y personas piadosas asistan á estos cultos y rueguen á Dios por el eterno descanso de los finados, por lo que les quedarán altamente agradecidos.

Murcia 7 de Julio de 1902

derado que sintieron de hacerse superiores á las habladurías de las gentes. Como si no fuera bastante la rechifla que se ganaron con motivo del nombramiento de capitán general de Madrid y con el asendereado asunto de la Cruz de Alfonso XII, los liberales tratan de atraerse todas las diatribas de la opinión, los conflictos todos que pudieran surgir de su arcaico modo de gobernar. Y en verdad que si tal apetecen, no otra cosa es lo que reciben como merecimiento á su imponderado afán en trocarse de ministros en lacayos, de hombres de gobierno en servilistas sin amor propio, sin sentir reparos por su conducta ineficaz en el ministerio y sin sentir el natural sonrojo de perennes humillados ante la nación.

Puede apuntarse, pues, como un nuevo fracaso del gabinete liberal la anunciada combinación de gobernadores, combinación que no tuvo más objeto que alejar las miradas del último fracaso, despistar al país de la baja de valores que sufría el crédito español, y cuyo fin no es otro que contentar á descontentos, hacerse necesario ante la nación y aminorar un tanto los auspicios de la gente política, que dió en esparcir la nueva del desequilibrio en que vivía el actual gobierno. Casi casi éste también fué el oficio del decreto de Romanones sobre la enseñanza, que no de otra suerte puede llamarse lo que á juicio de todos es comprensible y bien esclarecido está.

Ahora bien; si Sagasta, obrando fuerdo ó derecho, procedió así, tan de corrido, por perseguir su estancia en el poder por un par de meses, calcúlase, pues, lo que será, si como se afirman, es verídica tamaña disparidad, ahora, cuando hay quien se apresta á la lucha contra él, cuando se clarean nuevos horizontes en la política y sus parciales se alejan de su política de pasividad, cuando surge otra agrupación que buenamente le restará fuerzas é influencias en el mismo Palacio, y emprenderá la lucha contra él, valiéndose de todas las armas políticas.

Si, como se dice, la combinación de gobernadores es un nuevo fracaso de los liberales, Sagasta y su camarilla están bien muertos para la nación y para todo lo que signifique gobierno.

¿TRASLADO?

El Sr. Gobernador se encuentra desde hace días en Madrid, y los maliciosos relacionan su estancia en la Corte con la famosa combinación que ha concebido el gobierno desde hace meses, pero que no puede dar á luz de ningún modo.

Quienes propalan estos rumores se fundan para afirmarlo en ciertos telegramas que se han cambiado entre un ministro y un alto funcionario de esta Audiencia; suponiendo que en ellos va envuelta una censura para nuestra primera autoridad civil, pues se prescin-

de de los servicios de este en asunto que le atañe por modo directo. Nosotros nos limitamos á creer que el Sr. Gobernador, seguirá en Murcia á pesar de los pesares, porque ya pasaron los tiempos en que los gobernadores dimitian en cuanto notaban en su provincia los resplandores de una aurora boreal. Y si no, al tiempo.

El juez interior del distrito de la Catedral, Sr. Ramos de la Reguera, acompañado del escribano de actuaciones Sr. Valero y de algunos agentes de vigilancia, giró el sábado por la noche una visita de inspección á varios establecimientos, recogiendo los chirimbolos y el dinero, y citando para que comparezcan ante el juzgado, á los individuos que encontraron en ellos.

Rápida

A Gustavo Vivero

Pensemos en lo porvenir de nuestro desgraciado país, en la, por horrores de nuestros políticos, abandonada Agricultura, redención única de la patria; hágase lo mucho que ésta inmensa riqueza demanda, encarrada en los verdaderos hijos del trabajo, en los verdaderos puntales de la sociedad, en esos infelices que trabajan sin descanso horas y horas, que mal pueden recibir el pan del espíritu si apenas lo reciben del cuerpo. Reformemos la propiedad («latifundios») que hoy constituye casi un robo; deséale al labrador herramientas perfeccionadas, con ilustración de sus objetos y ventajas; armonícese el capital y el trabajo, para evitar gravíten sobre las «hormigas» del trabajo, tantos sinsabores; quítesele el tradicional concepto de parias en este, como en los siglos anteriores, de bastarlas aspiraciones del capital; estídiense por nuestros sociólogos, hombres de estado y patronos, que también los habrá interesados en el remedio, el problema; pero no confundiendo los términos, no batallando en los campos y talleres lo que debe estar previsto en una completa y sabia legislación social, sino meditando hondamente en lo que hayan presenciado y visto, dictando leyes que normalicen más, en lo posible, la condición de hermanos que más que por ley por conciencia debe existir.

Ejándose por un lado en el alarde de riquezas de los favorecidos por la fortuna, en sus ricos y ostentosos trenes y en su lujo, las más de las veces provocador, y por otro en el titánico esfuerzo de los vampiros de la sociedad, ante la demanda del aumento de jornal (un real) por parte de los humildes y desheredados hijos del trabajo, nos lleva hasta desear con ellos la anunciada revolución de abajo, para con este torbellino de libertad purificar el ambiente que viciaron los inexpertos y avariciosos.

J. M. Cutillas

CIRCULO DE BELLAS ARTES

A las 11 de la mañana de ayer, se verificó la anunciada reunión. A pesar del apremio con que se instaba á la asistencia, debido tal vez al poco cuidadoso reparto de las invitaciones, solo asistieron unas cuatro docenas de socios.

Puesto de relieve en elocuentes y sentidas frases por el Presidente don Diego Hernandez Illán el estado precario del tesoro de la sociedad, amenazada de muerte, según él, y de algún debate alusivo á la buena gestión de la Junta Directiva y á los grandes prestigios del Sr. Presidente, que por todos los allí reunidos justamente se reconocieron, tomósé el acuerdo de emitir 1.500 acciones de 5 pesetas, reintegrables ó no, á voluntad, de las cuales se suscribieron en el acto al pié de 250.

Se acordó asimismo, que los señores de fuera de Murcia que suscribieran acciones de las que emiten, tuvieran derecho de libre entrada como los demás socios.

¿SALIÓ O NO SALIÓ?

Razón tenían los corresponsales murcianos con quejarse de la conducta observada por el gobierno en la cuestión de los gobernadores. En cuanto se conocieron las maniobras que hacia el presidente anciano, todo el mundo sospechó que en la combinación había gato encerrado y que el gato no era otro que aquél á quien el Sr. Sagasta procura acallar siempre.

La conveniencia de aquellos sus amigos que más se han interesado en pasar la mano por el lomo de su vanidad, que no es floja la que ha derrochado siempre el marrullero D. Mateo.

El que crea que el Sr. Sagasta anda con tanta reserva en este asunto gubernamental para el mejor resultado de sus medidas trascendentales; no sea que alguno de los que ejerzan autoridad, al ver próxima su muerte civil, abandone de tal manera el mando que todo el mundo haga lo que se le antoje, anda engañado.

Lo que hay es que el corazón de don Práxedes es muy magnánimo. Que se conduela fácilmente de las desventuras que sus amigos le cuentan y que comprenda claramente que es necesario repartir el turrón con equidad para que no ocurra que mientras unos están hartos, aunque no de justicia y buenas obras, otros no tengan más consuelo que el roer los codos de su levita y vivir á la caña mientras ésta no se rompa.

Así sucede que los gobernadores que más pesan sobre las provincias, los que por sus arbitrariedades y falta de equidad en la ejecución de la justicia y prohibición de actos penados por las leyes, los que los ciudadanos desearían ayudar á bien morir en el ejercicio del

cargo, esos son los que quedan; porque son los que más se mueven, los que más acarician las barbas del presidente, pagándolo aquellos que, conformándose con el usufructo de las rentas efectivas y las invisibles, se conforman humildes con las altas decisiones del jefe.

¿Sale ó no sale el gato? Después de las vueltas y revueltas que se le ha dado á la talega, no cree nadie que se va á firmar ese decreto cacareado del cual se decía había salido ya con destino á las costas cantábricas. El mismo D. Práxedes desearía que se perdiera en el camino.

Precisamente su único sentimiento es que en vez de alcaldes gratuitos no haya un gobernador con soldada. ¡Podría entonces tener ocupadas tantas bocas de los que continuamente le piden el pan y lo demás de cada día!

A los Proprietarios y Colonos de la huerta de Murcia

El Consejo de Administración de la Caja Rural de Ahorro y Préstamos de esta ciudad, se complace en hacer público que desde el día 1.º del próximo Julio, comenzarán á efectuarse préstamos y recibirse imposiciones, con objeto de que la nueva institución lleve á los modestos labriegos de la hermosa vega murciana los preciosos elementos de bienestar y progreso de que tan necesitados se encuentran, arrancándolos de la postración moral que engendra el rutinarismo, para siempre en ellos la ley armónica del orden, florezca la virtud de la economía, realizada con espíritu cristiano.

Es notorio que el fin principal que persigue esta Caja Rural consiste en librar de las tiranías de la usura, á los pobres y sufridos agricultores que luchan con verdadera escasez de medios para atender cumplidamente á las necesidades de la familia y al mejor cultivo de los campos; y á fin de que conozcan por manera detallada y exacta las condiciones legales en que pueden recibir auxilios de la Caja Rural, vamos á copiar aquellos artículos de los Estatutos que con esta particular se relacionan.

Imposiciones en la Caja de Ahorros.

Art. 10. Tanto los socios como las personas extrañas á la Sociedad pueden imponer sus capitales en la Caja.

Estas imposiciones devengarán, á favor de los imponentes, un interés del tres por ciento anual que podrá aumentar el Consejo cuando las circunstancias lo permitan.

Art. 11. Las imposiciones solo podrán ser rehusadas en el caso de que no pudiera colocarse la Sociedad, bien como préstamos á los socios ó bien en algún Establecimiento de reconocida garantía, á un interés que no baje del que exija la Sociedad.

Las imposiciones tendrán el concepto de préstamos á la Sociedad, y para su devolución se fijará un plazo adecuado á la naturaleza de los préstamos que la Sociedad haga á los socios. Los imponentes, sin embargo, podrán retirar á su voluntad las cantidades impuestas, si hubiera en Caja fondos suficientes para atender á la devolución.

Préstamos á los agricultores

Art. 13. La Caja Rural, prestará las cantidades de que pueda disponer á los colonos y modestos propietarios, que sean vecinos de Murcia, y tengan los cultivos en este término municipal.

Cuenta la Caja con una cantidad metálica de relativa importancia, la cual debe bastar para hacer frente á las primeras peticiones de préstamos que reciban, pero no son ciertamente las acciones emitidas el fundamento principal y único de las grandes como legítimas esperanzas que tiene concebidas el Consejo de Administración de la Caja, de poder disponer de recursos sobrados para procurarles en la medida posible el bienestar humano á las familias que por las preciosas virtudes de honradez, laboriosidad y constancia sean merecedoras de los beneficios positivos y tangibles del crédito agrícola.

La Caja tendrá desde luego en